**Asunción, 22 de mayo de 2023**

***Nota DI***

*Señor*

***Ing. Edoard Shaffrath, Intendente***

***MUNICIPALIDAD DE NARANJAL-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ***

*Presente*

***Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE***

| *N°* | *Código de establecimiento escolar* | *Código de Institución* | *Institución* | *Obra a Ejecutar* | *Situación* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1014001 | 7317 | Esc. Bás. N°: 1317 Madre Teresa de Calcuta | Construcción de Tinglado, Retiro y Construcción de Escenario | Aprobado |
| 2 | 1014016 | 7332 | Esc. Bás. N°: 4402 Santa Catalina | Construcción de 2 Aulas de 7,20x7,20 m | Aprobado |

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 133856/2023 del 17 de mayo de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Naranjal, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Ing. Luis Roque Arnelli
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Víctor Hugo Vilasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."*

**b.** **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/23:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

**Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.**

***Ing. Luis Roque Arnella***
***Referente Departamental***
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

***Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana***
***Director de Infraestructura***



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
**infraestructura@mec.gov.py**
MEC Digital @MECpy

# MEMORANDUM Nº: 051/2023

**A** : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

**DE** : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

**REF.** : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

**FECHA** : 22 de mayo de 2023

---

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Naranjal-Departamento de Alto Paraná, Ing. Edoard Schaffrath, según **Expediente Nº: 133856/2023** de fecha 17/05/2023, recibido el 19/05/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de Tinglado , Retiro y Construcción de Escenario, en Esc. Bás, Nº: 1317 "Madre Teresa de Calcuta";**
- **Construcción de dos Aulas de 7,20 x 7,20 m., en la Esc. Bás. Nº: 4402 "Santa Catalina"; cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Naranjal, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.**

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 133856
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA 22 MAY 2023 HORA: 10:25
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por:

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

**Revisado por:**



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

# Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-20011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py


Naranjal, 16 de mayo de 2.023

Señor
**VICTOR HUGO VILLASBOA**
Director de infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Asunción, Paraguay

Nos dirigimos a usted, atento al Art. 37 del Decreto 10504 que reglamenta la Ley 4.758/12 del Fondo Nacional de inversión y Desarrollo (FONACIDE), en concordancia con la Resolución 7050/12 del Ministerio de Educación y Cultura, referente a la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado.

En efecto, pasamos a solicitar la aprobación respectiva por parte de la Dirección a su cargo, de los siguientes proyectos arquitectónicos:

- Construcción de Tinglado en la Escuela Básica Nº 1317 madre Teresa de Calcuta.
- Retiro y construcción de escenario en la Escuela Básica Nº 1317 Madre Teresa de Calcuta.
- Construcción de 2 aulas de 7.20 x 7.20 en Escuela Básica Nº 4402 Santa Catalina.

Esperando despacho pronto y favorable, me despido atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA — Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA Fecha: 2023.05.16 13:27:26 -04'00'

**LIC. GUILLERMO ORTIZ**
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH — Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH Fecha: 2023.05.16 13:28:13 -04'00'

**ING. EDOARD SCHAFFRATH**
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 133856
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 17 MAY 2023 HORA: 7:50
FIRMA RECEPTOR: